



**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
Gabinete del Presidente  
Oficina de Prensa

## **NOTA INFORMATIVA Nº 67/2019**

### **EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR MAS DE 50 DIPUTADOS DEL PP CONTRA LA LEY 13/2018 DE CAMINOS Y RUTAS SENDERISTAS DE MALLORCA Y MENORCA**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por más de 50 diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados contra el art. 50.1 y 2 de la Ley 13/2018, de 28 de diciembre, de caminos públicos y rutas senderistas de Mallorca y Menorca.

El Tribunal ordena dar traslado de la demanda y demás documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno y Parlamento de las Islas Baleares para que se personen y puedan formular las alegaciones que consideren convenientes.

Los recurrentes consideran que el precepto impugnado puede vulnerar el art. 33 de la CE.

Madrid, 10 de mayo de 2019